



GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
PRESIDENTE Y HONORABLES DIPUTADOS
Asamblea Departamental
Neiva

Referencia: Proyecto de Ordenanza **“Por la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015: “HACIENDO EL CAMBIO” y se dictan unas disposiciones”**

Desde el momento que fui elegida como Gobernadora del Departamento por mandato ciudadano y popular expresado en las elecciones del 30 de octubre del 2011 y en el marco de los preceptos contenidos en la Constitución Política de Colombia, en especial, en el título XI y el Artículo 305, numeral 4 y con fundamento en la Ley 152 de 1994, el Gobierno Departamental presenta a consideración de la Honorable Asamblea del Huila, el Proyecto de Ordenanza de la referencia, atendiendo a las siguientes consideraciones:

La Ley 152 de 1994, “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”, reglamentaria del artículo 339 de la Constitución Política, señala los principios, autoridades e instancias de Planeación y el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo, asimismo la forma de ejecutarlo y evaluarlo.

El Plan de Desarrollo tiene como propósito constituirse en el instrumento de planificación que oriente el accionar de los diferentes actores del territorio durante el cuatrienio, en el que no solo se refleja el compromiso que adquirió la Gobernadora electa en su **Programa de Gobierno “Contigo Haremos el Cambio”**, sino que en él se expresan los resultados del proceso de Planeación y resultado de los diversos espacios como lo fueron: las Jornadas Participativas de Concertación y Socialización desarrolladas en los municipios de Aipe, Garzón, La Plata, Pitalito y Neiva; la consulta previa con las Etnias y los Afrocolombianos; la consulta con la Corporación del Alto Magdalena – CAM y los foros Gremiales realizados, que le permiten racionalizar la acción del Estado para el aprovechamiento eficiente los recursos públicos.





GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

La Administración Departamental, defensora del Estado Social de Derecho, atendiendo las normas constitucionales y legales vigentes, en especial la Ley 152 de 1994, convocó y renovó el Consejo Departamental de Planeación del Huila, a quienes les presentó el proyecto del Plan de Desarrollo "HACIENDO EL CAMBIO 2012 – 2015".

El Consejo Departamental de Planeación del Huila, como instancia de Planeación Territorial, una vez conformado se vincula y participa activa y decididamente contribuyendo con el estudio, análisis y formulación de recomendaciones al proyecto denominado Plan de Desarrollo "HACIENDO EL CAMBIO 2012 – 2015", del cual ha rendido su concepto y ha presentado recomendaciones mediante documento de fecha abril 12 de 2012. (Ver anexo)

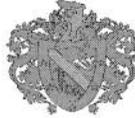
El concepto surge de un amplio debate ciudadano generado al interior de esta instancia, en las mesas y jornadas de trabajo regionales, cumplidas en cuatro municipios de Neiva, Garzón, Pitalito y la Plata, donde contó con especial participación de líderes municipales.

Con relación al concepto del Plan se examinaron las sugerencias y propuestas las cuales se asumen en la medida en que las competencias departamentales lo permiten teniendo en cuenta el soporte financiero, dada la proyección de las Rentas e Ingresos que se presentan en el Plan Financiero y el Marco Fiscal de Mediano Plazo, elaborados por la Secretaría de Hacienda del Departamento y las posibilidades de las herramientas de gestión existentes.

El Plan es un conjunto de acciones destinadas a promover el desarrollo económico, social, cultura, ambiental e institucional del Departamento, que conducen al cumplimiento de los fines del Estado como son el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida la población, contenidos en la Constitución Política en sus artículos 2 y 366.

El Plan de Desarrollo que se somete a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, además de reflejar el compromiso adquirido con la ciudadanía en el programa de gobierno, garantiza la continuidad de los programas y proyectos exitosos, considera las iniciativas de la comunidad, está articulado con las políticas, programas, propuestas e instrumentos de los diferentes niveles de gobierno: Nación, departamento y municipios.





GOBERNACION DEL HUILA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

El proyecto Plan de desarrollo "HACIENDO EL CAMBIO 2012 – 2015" que hoy presentamos se circunscribe al Plan Nacional "PROSPERIDAD PARA TODOS", aprobado por Ley 1450 de 2011 en sus ocho grandes ejes: Buen Gobierno, Relevancia Internacional, Sostenibilidad Ambiental, Innovación, Crecimiento y Competitividad, Igualdad de Oportunidades, Consolidación de la Paz y Convergencia y Desarrollo Regional, en busca de un país con más empleo, menor pobreza y más seguridad.

Fundamentan el Plan los siguientes Ejes Estratégicos: "Calidad de Vida Para todos"; "Equidad e Inclusión Social"; "Huila Destino turístico"; "Infraestructura Motor del Desarrollo"; "Agroindustria y Desarrollo Económico Generador del Cambio", y "Buen Gobierno" y se complementa con la Visión Poblacional por derechos.

El Plan aboca el cumplimiento a la Visión Colombia 2019, el Código de Infancia y Adolescencia, la Estrategia Juntos para la Reducción de la Pobreza, el Plan Nacional de Salud, los Planes y Programas Nacionales.

El Plan de Desarrollo del Departamento, no sustituye las acciones y programas de los Planes locales, pues cada ente territorial responde a su vez al ejercicio planificador en cumplimiento de los programas de gobierno y de las competencias municipales. Los planes de las entidades territoriales se articulan entre sí con el Plan Nacional de Desarrollo, así se ha conformado el que hoy se presenta a la Corporación.

Con el Plan de Desarrollo formulado y aprobado se elabora posteriormente el Plan Indicativo y los Planes de Acción Anual, donde se detallan las acciones y proyectos específicos para el alcance de las metas del presente Plan.

La Administración ha sido cuidadosa en la proyección de los programas, sus objetivos y metas, proponiendo aquellas que pueden alcanzarse.

Con el Proyecto que estamos presentando se han incluido las aspiraciones de los Huilenses, la Visión de futuro que se formuló para el año 2020, la estrategia departamental para el logro de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio Hacia el 2015, las propuestas de las comunidades en 5 Jornadas Participativas de Concertación y Socialización "HACIENDO EL CAMBIO" Municipales cumplidas con la participación aproximadamente 7.000 personas.





GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

La propuesta programática de la Gobernadora electa se convirtió en el insumo fundamental de este documento.

El Proyecto de Plan "HACIENDO EL CAMBIO 2012 - 2015", se estructura en cuatro (4) capítulos así: La Primera contiene la Parte General y la Formulación o Parte Estratégica del Plan, la Segunda el Plan Plurianual de Inversiones, la Tercera Mecanismos de Gestión para la Ejecución del Plan, y la Cuarta Control, Seguimiento, Evaluación y rendición de Cuentas del plan de desarrollo.

Como anexos: Resultados de las Jornadas Participativas de Concertación y Socialización del Plan, Cuadro Resumen reuniones realizadas en el marco de la concertación, Priorización de Proyectos en Jornadas de Concertación Municipales, Acta de Consulta Previa Comunidades Afrocolombianos e Indígenas, Concepto técnico sobre el Proyecto del Plan de Desarrollo Departamental del Huila 2012 – 2015 - Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CAM, Sugerencias del Consejo Territorial Departamental de Planeación y Relatoría al Plan de Desarrollo en Foros gremiales.

CAPITULO I. GENERAL O ESTRATÉGICA DEL PLAN

Contiene Presentación, Participación Ciudadana y Concertación, Puntos de Partida, Normatividad Vigente, Principios Constitucionales Legales, principios del Plan, Objetivos del Milenio, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental de Competitividad y Productividad, Plan de Ordenamiento Territorial, Documento de Empalme, Visión Huila 2020, Misión, Objetivo General del Plan, Caracterización del Departamento del Huila y Estructura del Plan de Desarrollo.

CAPITULO II. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Mediante este instrumento, se conoce el financiamiento del Plan de Desarrollo para el período de gobierno 2012-2015 presentando el presupuesto por anualidades en sus seis Ejes Estratégicos y 65 programas.

La inversión proyectada del Plan totaliza dos billones doscientos cincuenta y tres mil trescientos millones de pesos (\$2.253.300).

CAPITULO III. MECANISMOS DE GESTION PARA LA EJECUCION DEL





GOBERNACION DEL HUILA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
PLAN DE DESARROLLO.

En este Capítulo hemos organizado los mecanismos de gestión que dispone el gobierno departamental para el cumplimiento frente a los objetivos, programas, estrategias y metas establecidos en el Plan, entre otros los que se enuncian a continuación: Contratos y Convenios Plan, Cooperación Internacional, Estrategias Financieras, Creación de Agencias de Desarrollo Económico Local (ADEL), Agencias de Desarrollo Regional y Vinculación a La Red de Agencias de Desarrollo Económico Local – (ADELCO), Esquemas Asociativos y La Conformación de Nuevas Asociaciones Publico Privadas – (APP).

CAPITULO IV. CONTROL, SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RENDICION DE CUENTAS DEL PLAN DE DESARROLLO.

El proceso de seguimiento y evaluación se realizará en coordinación interinstitucional y será liderado por el Departamento Administrativo de Planeación. El seguimiento físico a los proyectos lo realizará la respectiva dependencia ejecutora, la cual reportará la información al Departamento Administrativo de Planeación.

El seguimiento y evaluación se realizara al Plan de Acción, con el fin de identificar el avance en la ejecución del Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta los avances en las metas de resultado y de producto. Igualmente se realizará seguimiento al Plan Indicativo, para identificar el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Se incluye el Control Social, de tal manera que la Administración Departamental deberá rendir cuentas ante la ciudadanía, la Asamblea Departamental, el Consejo Departamental de Planeación, para hacer evidente la transparencia en la gestión pública Departamental.

La Gobernadora del Departamento y su equipo de gobierno, realizará semestralmente jornadas de rendición de cuentas en los cuales informará y explicará a la Sociedad Civil sobre la forma como ha utilizado los recursos, el cumplimiento del Plan de Desarrollo y el avance de la gestión pública departamental.





GOBERNACION DEL HUILA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

El Gobierno Departamental en el presente proyecto, solicita facultades extraordinarias para realizar movimientos presupuestales de créditos y contracréditos por el término de un (1) mes, con el objeto de realizar la debida articulación entre el proceso planificador y el de presupuestación, de esta manera será posible armonizar el Presupuesto de Gastos e Inversiones con el Plan de Desarrollo.

Con las anteriores consideraciones, el Gobierno Departamental coloca a disposición de la Honorable Asamblea el Proyecto, con la disposición para aportar al análisis del mismo, y obtener su aprobación.

Presentada a los _____

Por:

JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Gobernador (E)

CARLOS EDUARDO TRUJILLO GONZÁLEZ
Secretario de Hacienda

ARMANDO SAAVEDRA ERDOMO
Director DAP



Certificado
No. GP 019-1

HACIENDO EL CAMBIO EN EL HUILA

Carrera 4 Calle 8 Piso X; PBX 8671300 ext.1310 - 1312 FAX 8671300 -1311 Neiva-Huila
e-mail: daphuila@gobernacionhuila.gov.co



Certificado
No. GC 4353-1